

0-729  
**URGENTE**

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS  
UNIDAD DE ADQUISICIONES

NCRD / IAV / MCC / COL / RPMM / MVB / mvb



DECRETO EXENTO N°  
CAUQUENES,

1392 /  
04 ABR. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud de **Suscripción Anual para el servicio de "Herramienta Jurídica Online"** requerida a través del Memo N°39, de Asesora Jurídica, de fecha 09 de febrero del 2022.
2. Certificado de Proveedor Único (Distribuidor Exclusivo), emitido por apoderado de VLEX NETWORKS SL.
3. Propuesta Económica servicio de "Herramienta Jurídica Online", de fecha 08.02.2022.
4. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
5. La Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
7. Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- La disponibilidad presupuestaria para la contratación del servicio "Herramienta Jurídica Online".
- Que la empresa Distribuciones Jurídica SPA (VLEX), es la única empresa que ofrece una plataforma con herramientas exclusivas de uso que integra legislación, normatividad, jurisprudencia, libros, revistas, formularios y noticias tanto a nivel local como internacional. Además, ha desarrollado e implementado tecnologías propias que se encuentran únicamente en su producto. Esta titularidad y exclusividad sobre el producto, hace que VLEX sea un oferente único en el mercado. Además, cuenta con material completísimo y necesario para el funcionamiento de la Unidad Jurídica, durante el periodo de 12 meses.

**DECRETO:**

1. Que en virtud de ser "Proveedor Único" de acuerdo a lo establecido en la letra d), artículo 8 de la ley N°19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de suministros y Prestaciones de Servicios; N°4 del artículo 10 Decreto 250, que aprueba el Reglamento, procédase al trato o contratación directa con el proveedor **DISTRIBUCIONES JURIDICAS SPA** Rut 76.491.374-4, por el monto total de **\$1.861.500 Impuesto Incluido**, pagadero en cuotas mensuales, durante el periodo de 12 meses, a partir de la aceptación de la orden de compra por parte del proveedor del servicio "**Herramienta Jurídica Online**".
2. Procédase a generar la orden de compras respectiva a través del portal Mercado Público
3. Publíquese la presente resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) dentro de las 24 horas siguientes a su dictación.
- 4.- Impútese el gasto que origina este Decreto a la cuenta 215-22-08-999-002 (1-1) "Otros", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIO MUNICIPAL  
ILSE ARANIS VILCHES

ALCALDESA  
ALCALDE  
Nery Rodríguez Domínguez

- Distribución:
- c.c. Adquisiciones
  - c.c. Contabilidad
  - c.c. Solicitante
  - c.c. Ofc. de Partes